

A large, stylized graphic of a sailboat's sail, rendered in white against a dark blue background. The sail is triangular with a curved top edge and a pointed bottom tip. The background is split into light blue and dark blue sections.

Real Club Náutico Calpe  
**XXXI TROFEO PEÑÓN DE IFACH**

Para barcos ORC  
Mayores de 9 metros de Eslora-Loa

[www.trofeopeñondeifach.es](http://www.trofeopeñondeifach.es)

**ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATA**



[www.trofeopeñondeifach.es](http://www.trofeopeñondeifach.es)

XXXI Trofeo Peñón de Ifach se celebrará en aguas de Calpe y Formentera entre los días 29 de mayo y 1 de junio de 2019, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico Calpe con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

XXXI Trofeo Peñón de Ifach es una regata de cruceros incluida en el calendario oficial de la FVCV.

## 1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020. Otros documentos que rigen el evento bajo la Definición de Regla (g) incluyen:
  - 1.1.1 El Reglamento Técnico de Cruceros 2019 (RTC) de la RFEV y sus anexos;
  - 1.1.2 [DP] El Reglamento ORC;
  - 1.1.3 [DP] El Reglamento de Medición, Habitabilidad y Equipo ORC 2019;
  - 1.1.4 [DP] Las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de Categoría 3 con balsa salvavidas;
  - 1.1.5 [DP] Entre el ocaso y el orto de cada día de regata, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.
  - 1.1.6 Los barcos participantes tendrán que cumplir además con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.
- 1.2 En todas las reglas que gobiernan El Trofeo Peñón de Ifach:
  - 1.2.1 [SP] indica una regla para la que el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin una audiencia o una penalización a discreción del comité de protestas con una audiencia. Esto modifica la RRV 63.1 y A5; y
  - 1.2.2 [NP] indica una regla por la que un barco no tiene derecho a protestar. Esto modifica la RRV 60.1(a).

## 2 ELEGIBILIDAD

- 2.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de World Sailing y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.
- 2.3 Los participantes extranjeros no residentes en España, deberán presentar un seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 300.000 € y seguro de accidentes deportivos con asistencia médica y cobertura en España que cumpla con el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- 2.4 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de medición ORC para 2019, cuya eslora (LOA) sea mayor o igual a 9 metros y cuya solicitud de inscripción haya sido aceptada.
- 2.5 Los barcos se agruparán inicialmente de acuerdo a la siguiente tabla (modifica la Regla 201.1 del RTC 2019):

Clase	GPH
1	Hasta 565.0
2	Entre 565.1 y 610.0
3	Entre 610.1 y 650.0
4	Entre 650.1 y 712.

Se formará un grupo cuando haya al menos 5 barcos inscritos. La lista definitiva se publicará a partir del 6 de mayo.



- 2.6 Se informa a todos los participantes sobre las Reglamentaciones Locales de Marina, que disponen:  
“El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas”.

### 3 [DP] PUBLICIDAD

- 3.1 La exhibición de publicidad personal de un participante se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

### 4 RESPONSABILIDAD

Los participantes compiten en el XXXI Trofeo Peñón de Ifach bajo su propio riesgo y se les recuerda las disposiciones de la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”. La navegación es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica un elemento de riesgo. Al participar en la regata, cada participante acepta y reconoce que:

- 4.1 Es consciente del elemento de riesgo inherente al deporte de la vela y acepta la responsabilidad por la exposición que supone a dicho riesgo para sí mismos, para su tripulación y para su embarcación durante la participación en la regata;
- 4.2 Es responsable de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de la embarcación y de cualquier otro bien tanto en tierra como en el agua;
- 4.3 Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida causados por sus propias acciones u omisiones;
- 4.4 Al participar en cualquier prueba, manifiesta que su barco está en buen estado, equipado para navegar en la regata y que tanto él como su tripulación son aptos para participar;
- 4.5 La presencia de barcos del comité de regatas y barcos de salvamento provistos por la autoridad organizadora no le exime del cumplimiento de sus propias obligaciones;
- 4.6 La asistencia de barco(s) de salvamento será limitada y dependerá de las circunstancias, especialmente en casos de condiciones meteorológicas extremas;
- 4.7 Se familiarizará con los riesgos específicos del club y de la regata, se adherirá a las reglas y a la información facilitada para la sede/regata y asistirá a las reuniones informativas de seguridad que se realicen.

### 5 [DP] [NP] SEGURIDAD

- 5.1 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 5.2 El evento se celebrará con sujeción a las condiciones de seguridad marítima que le son aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 62/2008.



[www.trofeopenondeifach.es](http://www.trofeopenondeifach.es)

- 5.3 Cada barco llevará a bordo durante toda la regata un dispositivo de posicionamiento proporcionado por la autoridad organizadora. Cada competidor será responsable del dispositivo asignado que deberá ser usado de acuerdo a las normas que se facilitarán junto con el equipo. Cualquier desperfecto deberá ser notificado inmediatamente al comité de regatas
- 5.4 Todos los barcos dispondrán de:
- 5.4.1 Un receptor transmisor de VHF en perfectas condiciones de funcionamiento y un teléfono móvil que facilitarán al comité organizador.
- 5.4.2 Motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 12 horas.
- 5.5 Teléfonos y canales VHF:

Puesto	Teléfono	Canal VHF
Coordinador de seguridad y Comité de regatas	638 489 097	72
Real Club Náutico Calpe	96 583 18 09	09
Marina Formentera	971 322 346	09
Salvamento Marítimo	900.202.202	16 / 10

- 5.6 [SP] Los barcos que no abandonen el puerto para la prueba del día firmarán un formulario (DNC) en la oficina de regatas y lo notificarán por cualquier medio al comité de regatas lo antes posible.
- 5.7 [SP] Un barco que abandone el campo de regatas lo notificará por cualquier medio al comité de regatas y deberá presentar un formulario (RET) en la oficina de regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 5.8 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a la Marina de Formentera o Real Club Náutico Calpe lo comunicará inmediatamente al coordinador de seguridad.
- 5.9 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia o que se vea impedido de llegar por sus propios medios deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 5.10 [SP] Todos los barcos participantes que estén en regata deberán ponerse en contacto con el comité de regatas entre las 0:00 y 01:00 horas del día 31 de mayo y entre las 0:00 y 01:00 horas del día 2 de junio.
- 5.11 El Servicio Estatal de Salvamento Marítimo emite un parte meteorológico en el canal 10 VHF durante las siguientes horas:  
08.15 h; 10.15 h; 12.15 h; 14.15 h; 16.15 h; 18.15 h; y sucesivamente cada DOS Horas.
- 5.12 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en estas instrucciones de seguridad, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

## 6 DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el Trofeo implica la concesión automática a la organización y a sus patrocinadores el derecho a hacer, usar y exhibir, en cualquier momento y a su discreción, cualquier fotografía, vídeo o reproducción del participante durante el periodo de duración de la competición, sin que por ello el participante tenga derecho a recibir o exigir compensación o indemnización alguna.

## 7 INSCRIPCIÓN

- 7.1 Para que una solicitud de inscripción sea válida deberá remitirse en el formulario adjunto, junto con una fotocopia del certificado de medición ORC 2019 y el comprobante del ingreso, antes del 6 de mayo de 2019 a las 14.00 horas a:

Real Club Náutico Calpe  
Avda. del Puerto nº 14 | 03710 Calpe (Alicante)  
Tel. 96 583 18 09 | Fax. 96 583 49 31  
E-mail: [trofeopenondeifach@rcnc.es](mailto:trofeopenondeifach@rcnc.es)



[www.trofeopeñondeifach.es](http://www.trofeopeñondeifach.es)

- 7.1.1 Hay 65 plazas disponibles, que se asignarán por riguroso orden de recepción de solicitudes de inscripción. Una vez comprobada la validez de la solicitud, se confirmará la inscripción publicándolo en el listado de inscritos de la página web del club [www.trofeopeñondeifach.es](http://www.trofeopeñondeifach.es).
- 7.1.2 El comité organizador no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no aceptación de la solicitud de inscripción de una embarcación.
- 7.2 El comité organizador asignará el espacio para el atraque de cada embarcación según la mayor optimización del espacio disponible. El espacio asignado será definitivo y no se realizarán cambios de amarre.
- 7.3 Los derechos de inscripción para cada una de las modalidades son los siguientes:

Eslora (en Certificado de Medición ORC)	Cuota
Hasta 9,99 metros	380,00 €
De 10 a 11,99 metros	430,00 €
12 a 13,99 metros	480,00 €
14 metros en adelante	540,00 €

- 7.4 El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de talón nominativo a nombre del Real Club Náutico Calpe, o la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada indicando el nombre y número de vela de la embarcación en la siguiente cuenta:

Banco Santander  
IBAN ES75-0030-5227-1800-0086-3271  
COD. SWIFT: BSCHEM33

- 7.5 El comité organizador devolverá los derechos de inscripción de aquellas solicitudes no aceptadas.
- 7.6 En caso de cancelar la participación una vez aceptada la inscripción, el comité organizador reembolsará el importe de los derechos de inscripción de la siguiente manera:

Fecha Cancelación	Devolución
Antes del 1 de mayo	100 %
Entre el 2 y 15 mayo	35 %
Después del 15 mayo	0 %

## 8 REGISTRO

- 8.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 20:00 horas del día 29 de mayo de 2019.
- 8.2 El registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
- Certificado válido de medición ORC 2019 firmado.
  - Póliza de seguros de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 600.000,00 euros.
  - En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional
  - Licencia federativa de los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español.



[www.trofeopeñondeifach.es](http://www.trofeopeñondeifach.es)

- e) Seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes deportivos de los participantes extranjeros no residentes en España.
- f) Relación de tripulantes con número de pasaporte o DNI y número de contacto en tierra y en el mar.
- h) Declaración de cumplimiento y exoneración de responsabilidad.

- 8.3 [SP] El armador o persona responsable de cada barco deberá asistir obligatoriamente a la charla de seguridad que se llevará a cabo 1 hora antes de la reunión de patronos del día 29 de mayo de 2019 en el Salón Belliure del RCN Calpe.
- 8.4 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 18 horas del día 29 de mayo de 2019 (modifica la regla 78.2 del RRV)
- 8.5 No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado en la oficina online de rating solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 14 horas del día 29 de mayo de 2019.

## 9 PROGRAMA

El programa de la regata es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
29 de mayo	10:00 a 20.00 horas	Apertura oficina de regatas
		Entrega instrucciones de regata
		Inspección de seguridad
	20:30 horas	Charla de seguridad
	21:30 horas	Reunión de patronos
		Cena tras reunión de patronos
30 de mayo	10:00 horas	Señal Atención 1ª prueba Calpe-Formentera
31 de mayo	21:30 horas	Cena entrega trofeos 1ª prueba
1 de junio	10:00 horas	Señal Atención 2ª prueba Formentera-Calpe
8 de junio	21:30 horas	Cena y entrega trofeos – RCN Calpe

## 10 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASE

10.1 Las banderas de clase serán como sigue:

Clase	Bandera
1	T
2	R
3	K
4	V

10.2 [SP] Mientras se hallen en regata, todos los barcos ostentarán su bandera de clase en el estay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta.



## 11 [DP] INVENTARIO DE VELAS. CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO

- 11.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo el Reglamento ORC 2019.
- 11.2 Puede comprobarse el cumplimiento de los reglamentos de medición, así como de las instrucciones de regata o equipamiento en cualquier momento:
  - 11.2.1 En tierra, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición. Los armadores o sus representantes acudirán al comité técnico, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.
  - 11.2.2 En el agua un barco puede recibir instrucciones del comité de regatas o comité técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de dichos controles.
- 11.3 Precinto de motores:
  - 11.3.1 Los motores del primer clasificado en cada una de las tres clases de las dos últimas ediciones del Trofeo Peñón de Ifach serán precintados antes del comienzo de cada prueba. La lista se publicará en el TOA.
  - 11.3.2 Serán verificados los precintos de los barcos en la línea de llegada. El barco que incumpla esta regla, o bien en aquel en que se rompa o exista daño en el precinto de modo que el comité de regatas pueda estimar una posible manipulación del mismo, será descalificado sin audiencia. Esto modifica la regla 63.1 y A5 del RRV.
- 11.4 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su certificado de medición, excepto previa autorización del comité de regatas.

## 12 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

- 12.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en las oficinas del Real Club Náutico Calpe y, en Formentera, en el Hotel Bellavista de Formentera.
- 12.2 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones del Restaurante del RCN Calpe. En Formentera estará situado en el barco del comité.
- 12.3 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se publicarán dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

## 13 RECORRIDOS

- 13.1 Recorrido de la Prueba 1: Calpe – Formentera

**Numeral 1:** Salida – Baliza de desmarque (si procede) – Llegada a FORMENTERA.

Distancia aproximada 64 millas.

**Numeral 2:** Salida - Llegada a FORMENTERA. Distancia aproximada 63 millas

- 13.1 Recorrido de la Prueba 2: Formentera – Calpe

Salida – Llegada a CALPE. distancia aproximada 63 millas.

- 14.1 Antes o junto con la señal de atención el comité de regatas podrá izar una bandera roja para indicar que los barcos tendrán que pasar después de salir por una baliza de desmarque situada a 1 milla de distancia aproximadamente por babor, o una bandera verde para indicar que se debe pasar por estribor.

## 14 BALIZAS

- 14.1 Balizas de salida: barco del comité de regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y barco visor en el extremo de babor.





14.2 Balizas de Llegada: En FORMENTERA: Faro de “La Sabina” en el extremo de estribor y baliza amarilla con bandera azul y una luz intermitente en el extremo de babor.

En CALPE: Faro verde del puerto de Calpe en el extremo de estribor y baliza amarilla con bandera azul y una luz intermitente en el extremo de babor.

14.3 La baliza de desmarque será troncocónica de color rojo.

## 15 LA SALIDA

15.1 La salida se dará según regla 26 del RRV, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de salida.

15.2 La línea de salida será entre el mástil a bordo del barco del comité de regatas y el del barco visor, ambos con bandera NARANJA.

15.3 Un barco que salga más tarde de diez minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4 y A5 del RRV.

15.4 En caso de condiciones desfavorables los barcos del comité de regatas podrán mantener su posición a motor.

15.5 En adición a la regla 29.1 del RRV, podrán indicarse las llamadas individuales por radio (canal 72 VHF). Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a) del RRV.

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

## 16 LA LLEGADA

16.1 La línea de llegada quedará entre el Faro de “La Sabina” en Formentera para la prueba 1, o el Faro de Calpe para la prueba 2, y una baliza amarilla con bandera azul y una luz intermitente.

16.2 [SP] Cuando un barco termine de noche o con poca visibilidad deberá iluminar su número de vela utilizando una luz potente al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el comité de regatas por el canal 72 ó telefónicamente.

16.3 [SP] Aproximadamente a dos millas de la llegada tanto en Formentera como en Calpe es de obligado cumplimiento comunicar al comité de regatas (canal 72) su situación.

16.4 [SP] Declaración de Llegada: Dentro del plazo para protestar, cada barco deberá presentar en la oficina de regatas el formulario de declaración de llegada, en la que hará constar la hora de paso al cruzar la embarcación la línea de llegada y el nombre de la embarcación que cruzó la línea de llegada por delante de él y el nombre de la embarcación que cruzó la línea de llegada detrás de él.

## 17 TIEMPO LÍMITE

17.1 El tiempo límite se calculará de acuerdo a la regla 205 del RTC 2019.

17.2 Antes de cada prueba y se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de reparación. Modifica la regla 62.1 (a) del RRV.

17.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados como “no terminó” (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

## 18 PUNTUACIÓN, SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIÓN

18.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

18.2 La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba.

18.3 Las clasificaciones se establecerán usando el sistema de compensación “Regata Oceánica” descrito en la regla 204 del RTC.





## 19 PROTESTAS, PENALIZACIONES Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 19.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la oficina de regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

### Plazos para protestas, solicitud de reparación y reapertura de audiencias

Plazo general de protestas	Pruebas	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica regla 62.2 RRV)	Primera prueba	Hasta 12:30 horas del día 31 de mayo
	Segunda prueba	Hasta 12:30 horas del día 2 de junio
Reapertura audiencia (modifica regla 66 RRV)	Audiencias del día anterior	Hasta 09:00 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 minutos después de notificada la resolución

- 19.2 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el comité de regatas, el comité de protestas o el comité técnico respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.
- 19.3 Se publicará un aviso de las protestas hechas por el comité de regatas, comité de protestas o comité técnico para informar a los barcos protestados de acuerdo a la regla 61.1 (b) del RRV.
- 19.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 19.5 A efectos de la regla 64.3 (b) del RRV, la autoridad calificada es el medidor principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 19.6 Un barco que se retira después de terminar deberá presentar un formulario de retirado (RET) en la oficina de regatas antes de la hora límite para protestar.
- 19.7 Las penalizaciones de las reglas de medición o las reglas del Anuncio e Instrucciones marcadas como [SP] si el caso termina en una audiencia, pueden, a discreción del comité de protestas, ser menor que un descalificado.
- 19.8 Para las infracciones de las reglas marcadas en el Anuncio e Instrucciones como [SP], el comité de regatas o el comité técnico puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Se publicará en el TOA una lista de las infracciones y las penalizaciones asociadas a ellas. Sin embargo, el comité de regatas o el comité técnico puede protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar no es apropiada. Un barco al que se le ha impuesto una penalización estándar no puede ser protestado por el mismo incidente ni otro barco puede pedir una reparación por esta acción del comité de protestas o del comité técnico. Esto modifica las reglas 60.1, 63.1 y el Apéndice A5 del RRV.

## 20 [DP] SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 20.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del comité de regatas. En caso de enfermedad o accidente, el comité de regatas puede exigir un certificado médico.
- 20.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la oficina de regatas antes de las 09:30 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.
- 20.3 La autorización implicará controlar la variación del peso de la sustitución e indicará expresamente el tiempo de validez de esta.



[www.trofeopeñondeifach.es](http://www.trofeopeñondeifach.es)

## 21 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán con una bandera naranja.

## 22 [DP] AMARRES Y RESTRICCIÓN DE VARADO

- 22.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada tendrán un lugar de atraque reservado en RCN Calpe desde el día 22 de mayo hasta el día 9 de junio de 2019, salvo las embarcaciones que tengan su amarre base en instalaciones que se encuentren a menos de 8 millas del RCN Calpe y las embarcaciones con matrícula en lista 6ª que no podrán atracar en las instalaciones del RCN Calpe por limitación impuesta por la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en las condiciones reguladoras de la concesión del RCN Calpe.
- 22.2 Los barcos deberán estar a flote antes de las 18.00 horas del día anterior al inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del oficial de regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el oficial de regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.
- 22.3 A su regreso a Calpe, los barcos usarán los mismos amarres que les habían sido adjudicados por el club.

## 23 [DP] COMUNICACIONES POR RADIO

- 23.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos móviles.
- 23.2 EL comité de regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

## 24 PREMIOS

- 24.1 Se establecen los siguientes premios en cada una de las clases:
- Trofeo Peñón de Oro, Plata y Bronce para el 1º, 2º y 3º de cada clase.
  - Trofeo Salvador Mir que se entregará al primer clasificado de la clasificación general.
  - Trofeo para los tres primeros clasificados de cada clase en tiempo compensado en la travesía Calpe - Formentera, que se entregarán en Formentera.
- 24.2 Otros premios se anunciarán en la presentación del XXI Trofeo Peñón de Ifach en Valencia en día 17 de mayo.